



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

3010

Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social por la que se designa el Tribunal específico de las pruebas competenciales comunes de los procesos selectivos para el acceso, por el turno libre, a diversos cuerpos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 21 de noviembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, incluida la reserva para personas con discapacidad, en el cuerpo superior de la Administración general de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 156, de 25 de noviembre de 2025).
2. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 19 de noviembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de arquitectura de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 22 de noviembre).
3. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 19 de noviembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario y se designó al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad en informática de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 22 de noviembre).
4. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 19 de noviembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases y los ejercicios de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, en el cuerpo facultativo superior, escala de tecnologías de la información y telecomunicaciones, especialidad ingeniería de telecomunicaciones de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 22 de noviembre).
5. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social de 19 de noviembre de 2025 se aprobaron la convocatoria, las bases, los ejercicios y el temario de las pruebas selectivas para el ingreso, por el turno libre, al cuerpo facultativo técnico, escala de arquitectura técnica de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 155, de 22 de noviembre).
6. Las bases de las convocatorias mencionadas disponen que en los casos en que las convocatorias de los procesos selectivos de acceso de diversos cuerpos, escalas o especialidades prevean la realización de una o varias pruebas comunes, puede constituirse un tribunal específico para llevar a cabo esta prueba compuesto con miembros de la Comisión Permanente o de los tribunales nombrados en cada convocatoria para llevar a cabo el resto de trámites del proceso selectivo, de acuerdo con las reglas establecidas en el Decreto 27/1994.
7. Dado que estas convocatorias prevén la realización de pruebas competenciales comunes, es adecuado designar un Tribunal específico con el fin de colaborar con los Tribunales principales en relación con la elaboración de las pruebas competenciales comunes con la finalidad de garantizar una adecuada evaluación de competencias con la aplicación de criterios objetivos y homogeneizados, así como para resolver las alegaciones que puedan presentar las personas aspirantes.

Por todo ello, y haciendo uso de las competencias que me otorga del artículo 6.3.c) de la Ley 3/2007, dicto la siguiente

Resolución

1. Designar al Tribunal específico para colaborar con los Tribunales principales en relación a la elaboración de las pruebas competenciales comunes con la finalidad de garantizar una adecuada evaluación de competencias con la aplicación de criterios objetivos y homogeneizados, así como para resolver las alegaciones que puedan presentar las personas aspirantes.
2. Nombrar a las personas que figuran en el anexo como miembros del tribunal específico a que se refiere el punto anterior.



3. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, en el Portal del Opositor y en la Sede Electrónica de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

(Firmado electrónicamente: 24 de marzo de 2026)

La consejera de Trabajo, Función Pública y Diálogo Social

Catalina Teresa Cabrer González

ANEXO

Tribunal específico de las pruebas competenciales comunes de los procesos selectivos para el acceso, por el turno libre, a diversos cuerpos de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears

- Arnau Ramis Pericàs, presidente
- Sven Buhle Olive, presidente suplente
- Francisca Sampol Morell, vocal 1 i secretaria
- Antoni Ferran Vaquer Mestre, vocal 1 suplente i secretario suplente
- Rosa Maria Fullana Canals, vocal 2
- Maria Antònia Gui March, vocal 2 suplente
- Andreu Serra Amorós, vocal 3
- Ana Pilar González Castela, vocal 3 suplente
- Manuela Tomàs López, vocal 4
- Santiago Ribas González, vocal 4 suplente

